



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 0370/77 de la Presidencia de la Federación Deportiva Militar del Perú - FEDEMILPE; el Oficio N° 02666-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01682-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Militar de Perú (FEDEMILPE) es el ente rector de todas las actividades físicas y deportivas de las Fuerzas Armadas a nivel nacional e internacional, con representación ante el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) y la Presidencia de su Directorio es ejercida en forma rotativa entre los Directores de las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas, y de acuerdo a la rotación institucional establecida, la citada presidencia para el Año Fiscal 2023, recae en el Director de la Escuela Naval del Perú;

Que, el Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) es un organismo deportivo internacional militar cuyos miembros a nivel continental y regional son las Fuerzas Armadas, Policiales y/o Auxiliares de los países de los continentes de América, África, Europa y Asia, estando nuestro país representado por la Federación Deportiva Militar del Perú (FEDEMILPE) y por su Presidente del Directorio;

Que, a través de la Carta N° 2023-SPO-WMC-ALL-092 del Presidente del Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM) y la Carta H-2532 Macolin del Jefe de la Delegación de la Confederación Suiza ante el citado consejo internacional, se extiende la invitación a los países miembros del Consejo Internacional del Deporte Militar (CISM), para participar en el "1° Campeonato Mundial Militar de Media Maratón", auspiciado por dicho consejo, a llevarse a cabo en la ciudad de Lucerne, Confederación Suiza, del 27 al 30 de octubre de 2023;

Que, mediante Oficio N° 0370/77, la Presidencia de la Federación Deportiva Militar del Perú - FEDEMILPE informa a la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa que, en relación a la invitación cursada, se ha seleccionado al

siguiente personal militar que participará en el referido campeonato internacional; por lo que, remite la documentación pertinente para la autorización del presente viaje al exterior:

Jefe de Delegación	Contralmirante AP Kurt Ludwig BOTTGER Garfias	DNI N° 10305176
Jefe de Equipo	Capitán de Fragata AP Augusto Felipe AGUIRRE Seminario	DNI N° 43310855
Deportista Titular	Cadete EMCH Jasson Franklin YARANGA Quiroz	DNI N° 61149567
Deportista Titular	Cadete EMCH Litamar DIAZ Perez	DNI N° 76773930
Deportista Titular	Suboficial 2° EP Elmer CLAROS Ramos	DNI N° 45696698
Deportista Titular	Suboficial 2° EP Zarita SUAREZ Nuñez	DNI N° 70244758
Deportista Titular	Suboficial 3° EP Wilfredo Gilver GAMARRA Calcina	DNI N° 73744017
Deportista Titular	Suboficial 3° EP Maribel AYQUIPA Mendoza	DNI N° 62224234

Que, por medio del Oficio N° 03417-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC, la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa remite a la Dirección General de Relaciones Internacionales, la documentación pertinente para la tramitación de la autorización del viaje, en comisión de servicio, del personal militar que participará en el "1° Campeonato Mundial Militar de Media Maratón" auspiciado por el Consejo Internacional del Deporte Militar - CISM, a realizarse en el lugar y fechas programadas;

Que, conforme a lo señalado en la Ayuda Memoria, elaborada por la Presidencia de la Federación Deportiva Militar del Perú (FEDEMILPE), es conveniente para los intereses institucionales del Sector Defensa participar con la delegación de deportistas militares en el "1° Campeonato Mundial Militar de Media Maratón" auspiciado por el Consejo Internacional del Deporte Militar -CISM; por cuanto, permitirá apreciar el nivel deportivo en el que se encuentran los integrantes de la delegación peruana respecto de los países de la región, a fin de proponer las soluciones correspondientes; asimismo, permitirá contactar con otras naciones y Fuerzas Armadas a nivel regional y mundial, formar parte de la comunidad mundial del deporte militar, coordinar con los países sudamericanos para acceder a conocimientos técnicos del deporte competitivo y educación física militar, así como, obtener oportunidades de apoyo y/o participar en actividades deportivas culturales, entre otros;

Que, de acuerdo con la Declaración de Gastos, suscrita por el Presidente y el Tesorero de la Federación Deportiva Militar del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales (ida y vuelta) y viáticos, se efectuarán con cargo a la subvención que recibe FEDEMILPE de la Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, conforme a lo establecido en los literales a) y b) del artículo 10 del Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, concordante con lo dispuesto en el literal c) del artículo único de la Resolución Ministerial N° 696-2013 DE/SG;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con el fin de prever la participación oportuna del personal designado durante la totalidad de la actividad programada, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, así como su retorno un (1) día después del término de la misma, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, a través del Oficio N° 02666-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales remite el Informe Técnico N° 644-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN que contiene la opinión técnica favorable de la mencionada Dirección General, respecto a la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del referido personal militar;

Que, mediante el Informe Legal N° 01682-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar para participar en el "1° Campeonato Mundial Militar de Media Maratón", a realizarse en la ciudad de Lucerne, Confederación Suiza, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Educación y Doctrina; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar que se detalla a continuación, para participar en el "1° Campeonato Mundial Militar de Media Maratón", a realizarse en la ciudad de Lucerne, Confederación Suiza; del 27 al 30 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 25 de octubre y su retorno el 31 de octubre de 2023:

Jefe de Delegación	Contralmirante AP Kurt Ludwig BOTTGER Garfias	DNI N° 10305176
Jefe de Equipo	Capitán de Fragata AP Augusto Felipe AGUIRRE Seminario	DNI N° 43310855
Deportista Titular	Cadete EMCH Jasson Franklin YARANGA Quiroz	DNI N° 61149567
Deportista Titular	Cadete EMCH Litamar DIAZ Perez	DNI N° 76773930
Deportista Titular	Suboficial 2° EP Elmer CLAROS Ramos	DNI N° 45696698
Deportista Titular	Suboficial 2° EP Zarita SUAREZ Nuñez	DNI N° 70244758

Deportista Titular	Suboficial 3° EP Wilfredo Gilver GAMARRA Calcina	DNI N° 73744017
Deportista Titular	Suboficial 3° EP Maribel AYQUIPA Mendoza	DNI N° 62224234

Artículo 2.- La Federación Deportiva Militar del Perú (FEDEMILPE) con cargo a la subvención recibida del Ministerio de Defensa - Unidad Ejecutora 004: Marina de Guerra del Perú, efectuará los pagos que correspondan de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes Lima – Zúrich/Lucerne (Confederación Suiza) – Lima: US\$ 3,500 x 8 personas (incluye TUUA)	US\$ 28,000.00
Viáticos: US\$ 540.00 x 8 personas x 4 días x 20%	<u>US\$ 3,456.00</u>
Total a pagar:	US\$ 31,456.00

Artículo 3.- El personal militar autorizado más antiguo comisionado, debe cumplir con presentar un informe detallado ante el Titular de la Entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo, el personal militar autorizado efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa